



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00324-00
CUADERNO: 1- FÍSICO

Téngase en cuenta y por agregado a las diligencias, los memoriales presentados por la parte demandante, que obran a folios 95 a 97 y 99 a 100 del expediente físico.

En virtud de lo anterior, y en aras de salvaguardar los intereses del menor por quien aquí se adelanta este trámite, por secretaría en los términos de la sentencia proferida en audiencia de fecha 29 de octubre de 2018, líbrese oficio a la empresa donde actualmente labora el demandado **LUIS FERNANDO ACOSTA TOVAR** esto es a la empresa **RED MÉDICA IPS SAS, OFÍCIESE.**

Líbrese el correspondiente oficio para que sea tramitado por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.053

HOY: 25 de abril de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria